

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	319791
Número de orden de compra a modificar:	78065

Entidad compradora:	FUERZA AEREA COLOMBIANA-ESCUELA DE SUBOFICIALES
Nombre del solicitante:	Alejandra Devia Riviera
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-04-28 18:55:18

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-04-30	2022-05-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
72464		CDP-11821	CDP	11821
70832	VF 2022	VF-31421	VF	31421

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man01- AUTOMÓVREI2 Mantenimiento Automóvil RENAULT INTERVALO 2	1.0	Unidad	7000000.00	CDP-11821	7000000.00

2	man01- AUTOMÓVCHI3 Mantenimiento Automóvil CHEVROLET INTERVALO 3	1.0	Unidad	4000000.00	VF-31421	4000000.00
3	man01- CAMPCAMCHI3 Mantenimiento CampCamionePick CHEVROLET INTERVALO 3	1.0	Unidad	4000000.00	VF-31421	4000000.00
4	man01- CAMPCAMCHI2 Mantenimiento CampCamionePick CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	2000000.00	VF-31421	2000000.00
5	man01- CAMPCAMCHI3 Mantenimiento CampCamionePick CHEVROLET INTERVALO 3	1.0	Unidad	4000000.00	VF-31421	4000000.00
6	man01-CARGA LCHI3 Mantenimiento Carga Liviana CHEVROLET INTERVALO 3	1.0	Unidad	4000000.00	VF-31421	4000000.00
7	man01-CARGA LCHI1 Mantenimiento Carga Liviana CHEVROLET INTERVALO 1	1.0	Unidad	3000000.00	VF-31421	3000000.00
8	man01-CARGA LCHI3 Mantenimiento Carga Liviana CHEVROLET INTERVALO 3	1.0	Unidad	14000000.00	VF-31421	14000000.00
9	man01-CARGA PCHI2 Mantenimiento Carga Pesada CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	4000000.00	VF-31421	4000000.00
10	man01-CARGA PCHI3 Mantenimiento Carga Pesada CHEVROLET INTERVALO 3	1.0	Unidad	3000000.00	VF-31421	3000000.00


11	man01-CARGA PCHI1 Mantenimiento Carga Pesada CHEVROLET INTERVALO 1	1.0	Unidad	3000000.00	VF-31421	3000000.00
----	---	-----	--------	------------	----------	------------

Artículos editados y/o agregados

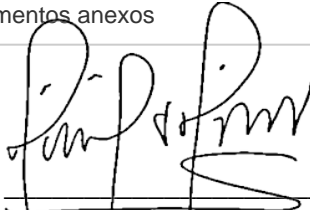
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la siguiente proroga hasta el 20 de Mayo de 2022 atendiendo a las solicitudes realizadas por el contratista, el supervisor y autorización del Ordenador del Gasto de conformidad con los documentos anexos



Firma ordenador del gasto
Nombre: CR Jorge Ivan Marin Herrera
Documento: 94489266



Firma de proveedor
Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Documento: 72.306.607 POLONUEVO ATLANTICO
MORARCI GROUP SAS

Barranquilla, 27 de abril de 2022
Señores
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES
Atn. Sr. T4. HERNAN RODRIGUEZ CASTIBLANCO
Supervisor OC 78065
Bogotá D.C.

Referencia: OC 78065 – Mantenimiento de Vehículos - CCE-286-AMP-2020

Asunto: Solicitud Prorroga OC 78065

Respetado supervisor;

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT 900.110.012-5, me permito solicitar a la **FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA DE SUBOFICIALES**, en adelante la Entidad Compradora, prorrogar el vencimiento de la orden de compra hasta el 20 de mayo del 2022, toda vez que a la fecha de presente comunicación tenemos en ejecución la intervención del vehículo tipo bus de placa KGF-355, en el cual estamos realizando mantenimiento correctivo el cual comprende cambio de culata, cambio de inyectores entre otros componentes, dicho esto al tratarse de un mantenimiento correctivo complejo requiere más tiempo del que se tiene actualmente hasta el vencimiento de la orden de compra para su reparación y posterior entrega, es por ello que nace esta solicitud de prórroga al vencimiento de la orden, debido a la complejidad de la intervención y los posibles imprevistos que se puedan presentar durante la reparación del vehículo, solicitamos a la entidad se extienda el plazo de vencimiento hasta el día 20 de mayo del 2022, con el fin de contar con tiempo suficiente para la consecución de repuestos y demás trámites operativos que se requieran para cumplir con la entrega de este y evitar situaciones de incumplimiento.

Además de ello, teniendo en cuenta las consecuencias de la actual crisis económica que se atraviesa a nivel global, generada por la enfermedad del coronavirus (COVID-19) la cual ha tenido un impacto importante en los países de América Latina y el Caribe, y sumado a esto existe una escasez de contenedores y embarcaciones a nivel mundial, crisis que, según los pronósticos, se mantendrá hasta finales de 2022, y que ha afectado el normal desarrollo de las actividades y operaciones de logística internacional, además generando un gran desabastecimiento de bienes y servicios, como por ejemplo repuestos, que en su gran mayoría provienen de otros países, constituyéndose esta situación en un factor fuera de nuestro control.

Por lo antes mencionado solicitamos muy respetuosamente a la Entidad aceptar prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra N° 78065 de 30/04/2022 hasta el 20/05/2022, con el fin de entregar los compromisos pactados con relación al servicio de mantenimiento al vehículo tipo bus de placa KGF-355, una vez se apruebe la presente solicitud, realizar la respectiva modificación en la tienda virtual, esto con el fin de tramitar la actualización de pólizas correspondientes.

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal



****FAC-S-2022-080566-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-080566-CI del 27 de abril de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRUAL-ESSER

Señor Coronel

JORGE IVAN MARIN HERRERA

Subdirector Escuela de Suboficiales FAC
Madrid, Cundinamarca.

Asunto: Solicitud Autorización Modificación Extensión Plazo de Ejecución Orden de Compra 78065.

De manera respetuosa y atenta, me permito solicitar al señor Coronel Subdirector Escuela de Suboficiales FAC y Ordenador del Gasto, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realice el trámite correspondiente para la prórroga de orden de compra 78065 hasta el día 20 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta que el día 27 de abril del año 2022, por parte de la empresa contratista MORARCI GROUP se realiza solicitud de prórroga de la orden de compra 78065, la cual tiene como fecha de ejecución el día 30 de abril del año 2022, entidad que solicita extender la fecha hasta el día 20 de mayo del año en curso, a lo cual argumentan que requieren de más tiempo para conseguir el repuesto denominado culata.

Como supervisor del presente proceso me permito indicar que se considera viable realizar esta extensión teniendo en cuenta que se va a recibir un repuesto nuevo que nos permite como entidad compradora recibir un bien en óptimas condiciones para el servicio de la Fuerza Aérea Colombiana.

Se solicitará al contratista mediante correo electrónico que se envíe evidencia del progreso de los trabajos realizados semanalmente, y se dará una fecha límite de cumplimiento que corresponde al día 20 de mayo del año 2022, para la entrega del vehículo listo, con lo cual se obligará a entregarlo en el tiempo establecido para evitar posibles incumplimientos.

Se aclara que de no ser entregado en esta fecha se configura un incumplimiento y se generará el trámite correspondiente para hacer efectivas las pólizas del contrato

Sin embargo se solicitará adicional el certificado de importación del repuesto con el fin de garantizar la calidad del repuestos entregado.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 - Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



La seguridad
de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Lo anterior con el fin de solicitar de su apoyo y autorización para realizar la extensión de este proceso.

Cordialmente:

Técnico Cuarto HERNAN RODRIGUEZ CASTIBLANCO
Técnico Especialista Mantenimiento Automotor

Anexo: Oficio Enviado Por el Contratista Morarci Group Solicitando Prorroga.

Copia: MY VILLARREAL / GRUAL; Copia: TE ZAMBRANO / ESSER; Copia: TE DEVIA / DECON

Elaboró: T4. RODRIGUEZ / ESSER Aprobó: T4. RODRIGUEZ / ESSER

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2022-011781-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-011781-CE del 28 de abril de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM

Señor

MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Representante Legal

Carrera 43 No 62-24

Barranquilla Atlántico



Contraseña: SjuUjrm2

Asunto: Autorización Prorroga Orden de Compra 78065.

Cordial saludo,

En nombre de los hombres y mujeres que integran la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" de la Fuerza Aérea Colombiana, permítame expresarle un cordial y afectuoso saludo.

En mi calidad de ordenador del gasto de la entidad Escuela de Suboficiales FAC, de la manera más atenta me dirijo a ustedes para dar respuesta a su solicitud de prórroga.

Se tramitó esta petición ante el Departamento de Contratos de la Escuela de Suboficiales de la FAC, el día 28 de abril del año 2022, de acuerdo con el oficio enviado por su entidad en el cual se solicitó extender el plazo de ejecución, dejando como fecha límite para la ejecución de los trabajos pendientes el día 20 de mayo del año en curso.

Dicha modificación se verá reflejada el día 29 de abril del presente año, así mismo se requiere de su parte como contratista se realice la gestión, correspondiente para modificar las pólizas de la presente orden de compra, ya que se modificará la fecha de ejecución de este proceso.

Sin embargo, se pudo evidenciar que el repuesto requerido para la reparación en cuestión se encuentra disponible en el mercado nacional, por lo tanto se solicita a la empresa que se hagan todos los esfuerzos necesarios para que el vehículo sea entregado lo más pronto posible a esta entidad.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

Página 1 de 3



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Realizando la salvedad y dejando claro la fecha de entrega me permito de manera cordial recordar lo descrito en la cláusula 10 del acuerdo marco CCE-286-AMP-2020 referente a tiempos de entrega.

Cláusula 10 Facturación y pago.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas, después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas, después de la fecha acordada con el supervisor o interventor, Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas, después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas, después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Por lo anterior se requiere de una comunicación constante de parte de su empresa con el fin de realizar un seguimiento de verificación a los avances realizados a este automotor ya que es muy necesario tener este vehículo en condiciones operativas lo más pronto posible.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Adicionalmente se requiere la entrega a la entidad del repuesto cambiado denominado CULATA, con el fin de dar correcta disposición final del mismo, como también se recuerda que el repuesto debe ser nuevo, y el costo debe estar acorde con el valor ofertado por su compañía.

Cordialmente;

Coronel JORGE IVAN MARIN HERRERA
Subdirector Escuela De Suboficiales Fac

Anexo:

Copia: T4 RODRIGUEZ / ESSER

Elaboró: T4. RODRIGUEZ / ESSER Revisó: T4. RODRIGUEZ / ESSER Aprobó: CR. MARIN / SUJEM

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO No. 001 DELA OC. 78065 PARA “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 14 VEHÍCULOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”, CONFORME CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO NO. CCE286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I)SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.” CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRES M. DIAZ” Y MORARCI GROUP SAS.

Entre los **suscritos**: el Señor CR. JORGE IVÁN MARÍN HERRERA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.489.266 expedida en Cali, quien actúa en calidad de Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1679 del 09 de junio de 2020, la cual entró en vigencia a partir del día 30 de agosto de 2020, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”**, con NIT 800.141.642-5, quien para los efectos del presente Modificadorio se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ” o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el Señor **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificadorio No. 001, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

-
- a. Que mediante oficio S/N de fecha 27 de abril de 2022, el Señor MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS en calidad de Representante Legal de MORARCI GROUP SAS solicito a la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela de Suboficiales como Entidad Compradora en la Orden de Compra No. 78065, prorrogar el vencimiento de la OC hasta el 20 de mayo de 2022 teniendo en cuenta que se encuentra en ejecución la intervención del vehículo tipo bus placa KGF-355 mantenimiento correctivo y debido a la complejidad de la intervención e imprevistos, solicitan se extienda el plazo de vencimiento hasta el 20 de mayo de 2022 para la consecución de repuestos y demás trámites operativos para cumplir con la entrega y evitar situaciones de incumplimiento.
 - b. Que mediante oficio No. FAC-S-2022-080566-CE de fecha 27 de abril de 2022, el Supervisor del Contrato solicitó al Subdirector ESUFA, autorizar y ordenar que se realice el trámite correspondiente para la prórroga solicitada por el contratista en los términos y por los motivos anteriormente mencionados. En el mismo, el Supervisor del Contrato comunica que se considera viable realizar la extensión teniendo en cuenta el mantenimiento a realizar y que permitirá recibir un bien en óptimas condiciones para el servicio de la FAC.
 - c. Que mediante oficio No. FAC-S-2022-011781-CE de fecha 28 de abril de 2022 dirigido al contratista, el Subdirector ESUFA emitió autorización para la prórroga solicitada, informando que dicha modificación se remitiría del Departamento de Contratos y la cual quedaría reflejada el día 29 de abril de 2022. Solicita al contratista realizar la gestión correspondiente a la modificación de las pólizas de la orden de compra teniendo en cuenta la modificación de la fecha de ejecución. Así mismo, solicita al contratista que se realicen todos los esfuerzos necesarios para que el vehículo sea entregado lo más pronto posible a la Entidad teniendo en cuenta que se pudo evidenciar que el repuesto requerido para la reparación en cuestión se encuentra disponible en el mercado nacional.
En el mismo oficio, realiza salvedad y deja en claridad la fecha de entrega conforme a lo descrito en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 referente a los tiempos de entrega y por último, menciona que se requiere la entrega a la Entidad del repuesto cambiado denominado culata, con el fin de dar correcta disposición final del mismo, como también le recuerda que el repuesto debe ser nuevo y el costo debe ser acorde con el valor ofertado por la compañía.
 - d. Que, cumplidos todos los requisitos administrativos requeridos, se modifica el contrato en los siguientes:

CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO No. 001 DELA OC. 78065 PARA “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 14 VEHÍCULOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”, CONFORME CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO NO. CCE286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I)SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.” CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRES M. DIAZ” Y MORARCI GROUP SAS.

Cláusula 1 – Vencimiento De La Orden De Compra

20 de mayo de 2022.

Cláusula 2 – Garantía A Favor de la Entidad Compradora

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	\$5.200.000	21/10/2021	20/11/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$2.600.000	21/10/2021	20/05/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10	\$5.200.000	21/10/2021	20/05/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	10	\$5.200.000	21/10/2021	20/05/2023

Cláusula 3 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas de la OC No. 78065 y sus anexos, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.